REJUR20240980
05-12-2024 07:31:19
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 20240980
05-12-2024

ACTO ADMINISTRATIVO GENERAL

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa DJUR 57 de 2024"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas por la Constitución, la Ley, el Estatuto General Acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Directivo y, especialmente, las conferidas en la Resolución No. 202402014 de 2024 donde se delegan funciones en materia de contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° 20240963 de 02-12-2024, justificó la contratación directa del proceso que tiene por objeto:"Adquisición de un sistema de separación de líquido necesario para la ejecución y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en el proyecto de investigación RC-066 derivado del 274 de 2022 y adscrito a la dirección de investigación.", por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.291.979) IVA INCLUIDO. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°27113 de 2024.
.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación. La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal "e" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas", y se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7, del Decreto 1082 de 2015, "La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan ", asi mismo en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 ""Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente".

3. Que de acuerdo con la justificación dada en los estudios previos y en la resolución de justificación, el objeto del presente proceso de contratación es indispensable para la ejecución del proyecto de investigación RC-066 derivado del contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-274-2022, adscrito a la dirección de investigación del ITM, y seleccionado por Minciencias, denominado "Proceso integral para la obtención de hidrógeno de bajas emisiones a partir de biogás producido en plantas de tratamiento de aguas residuales usando transportadores sólidos de oxígeno de bajo costo", cuyo objetivo en general consiste en " Desarrollar un proceso integral para la obtención de hidrógeno de bajas emisiones a partir de biogás producido en plantas de tratamiento de aguas residuales usando transportadores sólidos de oxígeno de bajo costo".

4. Que la necesidad de contratación tiene Aprobación en acta de comité de contratación No. Acta N° 59 del 28 de noviembre de 2024.

5. Que el Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de CONTRATACION DIRECTA DJUR 57 de 2024 al proponente ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIANA GROUP S.A.S. identificada con NIT 890316586-0SUMINISTROS NEUMATICOS S.A.S identificada con NIT 811013257-4, quien cumple con todos los requisitos para la adjudicación, cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato conforme las especificaciones técnicas.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el proceso de Contratación Directa DJUR 57 de 2024, cuyo objeto es: *Adquisición de un sistema de separación de líquido necesario para la ejecución y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en el proyecto de investigación RC-066 derivado del 274 de 2022 y adscrito a la dirección de investigación*, a la sociedad SUMINISTROS NEUMATICOS S.A.S identificada con NIT 811013257-4, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.291.979) IVA INCLUIDO**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°27113 de 2024.**
.

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de DJUR 57 DE 2024

REJUR20240980
05-12-2024 07:31:19
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Dado en Medellín, a los 05 días del mes de Diciembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA